

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00514



**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/20

**SECCIONAL** MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**OBJETO:** ADICION Y PRORROGA CONTRATO N°030 DE 2022 BRINDAR ASESORIA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

| <b>RUBRO<br/>APROPIACION</b>             | <b>DESCRIPCION</b>                                 | <b>VALOR</b>      |
|--|--|-------------------|
| 21201010050205                           | Otros productos de la propiedad intelectual (honor | 17,233,056        |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> |  | <b>17,233,056</b> |

**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**

**Jefe Seccion Presupuesto (E)**





F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

19/04/2022

Objeto de la contratación

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°30 DE 2022 CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORIA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE GESTION Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, EN CABEZA DEL AREA"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

[Empty box for previous requirements]

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios publicos domiciliarios que desde el año 2015 ha venido teniendo un repunte financiero a causa de la planeacion y las buenas practicas de estrategia comercial, es por ello y siguiendo la linea de crecimiento hasta el año 2020. Se hace necesario contar con una persona con experiencia en el area financiera con el fin de apoyar de manera directa los procesos financieros y consolidar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los estandares departamentales, nacionales e internacionales en el mercado de servicios publicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a nuevas aperturas de mercado, asi mismo, apoyar a la gerencia con el fin de establecer procedimientos y ajustes a las politicas de presupuesto y costos, igualmente establecer estrategias para el manejo adecuado de los suministros y bienes que hacen partes de la empresa. por lo anterior se requiere ka adicion y prorroga para el contrato N°30 de 2022.

Conveniencia

Es de gran importancia y se hace conveniente, generar estrategias que definan los parametros financieros y de mercado que establece la empresa, con el fin de soportar sus rendimientos en un mejor manejo del recurso, llevando a EMPOCALDAS S.A E.S.P. a generar mayor utilidad y menos costos en la operacion, estableciendo politicas de mercado y estrategias financieras.

Oportunidad

Se hace entonces oportuno contar con una persona de experiencia que apoye las politicas financieras ante el gerente de la empresa en estrategias que generen politicas y fortalezcan cada departamento y area dentro de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

[Empty box for technical and legal requirements]

|  |          |                                |
|--|----------|--------------------------------|
| Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas. | CÓDIGO   | NOMBRE                         |
|  | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
|  |          |                                |
|  |          |                                |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
|      |                   |                                 |        |          |
|      |                   |                                 |        |          |

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

|  |
|--|
|  |
|--|

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
|                            |          |       |          | -                |
|                            |          |       |          |                  |
|                            |          |       |          |                  |
| <b>Presupuesto Oficial</b> |          |       |          |                  |

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2022) | Vigencia futura (2023) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 17.233.056             |                        | 17.233.056      |

| Cod. Rubro     | Nombre rubro de apropiación                              | Valór de la apropiación |
|----------------|--|-------------------------|
| 21201010050205 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 17.233.056              |
|                | TOTAL CDP  | 17.233.056              |

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
|                          |                     |                             |

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación  | APLICA        |
|---|---------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.                              | <b>Aplica</b> |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P.. | <b>Aplica</b> |

|   |                       |   |                 |                          |        |           |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.   |                       |   |                 |                          |        | Aplica    |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.   |                       |   |                 |                          |        | Aplica    |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.  |                       |   |                 |                          |        | Aplica    |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.   |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.  |                       |   |                 |                          |        | Aplica    |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.   |                       |   |                 |                          |        | Aplica    |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV   |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:   |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Número de Identificación del tubo   | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV |           |
|   |                       |   |                 |                          |        |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul> |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas   |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.  |                       |   |                 |                          |        | No aplica |

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

|   |
|---|
| Apoyar y asesorar al area de Talento Humano de la Empresa, en el desarrollo de las actividades estipuladas en el plan estrategico 2020-2024   |
| Apoyar y asesorar a el Departamento Administrativo y Financiero en la implementacion de la Politica Institucional de Gestion y Desempeño de Talento Humano e Integridad, que hacen parte de la dimension 1 del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion MIPG              |
| Apoyar y asesorar a el Departamento Administrativo y Financiero en la implementacion de la Politica Institucional de Gestion y Desempeño de Gestion del conocimiento y la Innovacion  |
| Apoyar y asesorar a el Departamento Administrativo y Financiero en la implementacion de la Politica Institucional de Gestion y Desempeño de Servicio al ciudadano, para las dependencias competentes  |
| Apoyar y asesorar a el Departamento Administrativo y Financiero en el seguimiento de las acciones establecidas en el planestrategico y a la construccion de planes de accion que permitan dar cumplimiento a los mismos   |
| Asesorar a la empresa en la implementacion y elaboracion de politicas, planes y proyectos, para dar cumplimiento al plan estrategico en sus 5 dimensiones 1 Sostenibilidad, 2 usuario-prestacion, 3 Proceso, innovacion y gestion de proyectos, aprendizaje y crecimiento |

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

|   |        |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 15 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  | Aplica |

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

|                    |   |
|--------------------|---|
| Lugar de ejecución | Sede central de EMPOCALDAS S.A E.S.P                                |
| Plazo de ejecución | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 |

### FORMA DE PAGO

|               |  |
|---------------|--|
| Forma de Pago | En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor. |
|---------------|--|

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar                              | APLICA           |
|---|------------------|
| Estampilla Pro Universidad (1%)                     | <b>Aplica</b>    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)                      | <b>Aplica</b>    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)                        | <b>Aplica</b>    |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%)                    | <b>Aplica</b>    |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | <b>No aplica</b> |

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo   |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes   |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.  |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.  |

### SUPERVISIÓN

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor                    |
| PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO       | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| Nombre del Supervisor Técnico        | Cargo del Supervisor                    |
| PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO       | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| Nombre del Supervisor Técnico        | Cargo del Supervisor                    |
|                                      |   |

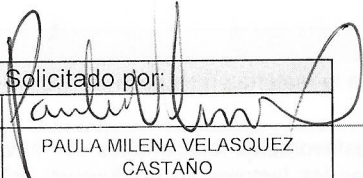
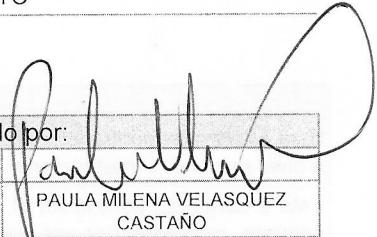
### GARANTÍAS

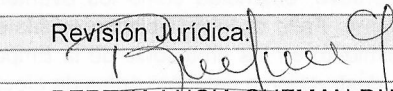
| Tipo de garantías   | APLICA           |
|---|------------------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.                        | <b>No aplica</b> |
| Cumplimiento  | <b>No aplica</b> |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal         | <b>No aplica</b> |
| Estabilidad y calidad de la obra                                    | <b>No aplica</b> |
| Responsabilidad civil extracontractual                              | <b>No aplica</b> |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | <b>No aplica</b> |
| Calidad   | <b>No aplica</b> |

**TIPO DE CONTRATO**

| Tipo de contrato              |           |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   | No aplica |
| Arrendamiento                 | No aplica |
| Obra                          | No aplica |
| Consultoría                   | No aplica |
| Prestación de Servicio        | Aplica    |
| Interventoría                 | No aplica |
| Compra Venta                  | No aplica |
| Orden de compra o Servicio    | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro                          | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: |   | Aprobado por: |   |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma           |  | Firma         |  |
| Nombre          | PAULA MILENA VELASQUEZ<br>CASTAÑO   | Nombre        | PAULA MILENA VELASQUEZ<br>CASTAÑO   |
| Cargo           | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y<br>FINANCIERO  | Cargo         | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y<br>FINANCIERO  |

| Revisión Jurídica: |  |
|--------------------|--|
| Firma              |  |
| Nombre             | BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ   |
| Cargo              | SECRETARIO GENERAL   |





**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 030 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: BRINDAR ASESORIA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE GESTION Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, EN CABEZA DEL AREA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ALBERTO ARANGO FERRER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.234.041 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 030 de 2022 suscrito entre las partes el día 11 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 030 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 19 de abril de 2022 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desde el año 2015 ha venido teniendo un repunte financiero a causa de la planeación y buenas prácticas de estrategia comercial, es por ello y siguiendo la línea de crecimiento hasta el año 2020-2024. Se hace necesario contar con una persona con experiencia en el área financiera con el fin de apoyar de manera directa los procesos financieros y consolidar a EMPOCALDAS S.A E.S.P. en los estándares departamentales, nacionales e internacionales en el mercado de servicios públicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a nuevas aperturas de mercado, así mismo apoyar la gerencia con el fin de establecer procedimientos y ajustes a las políticas de presupuesto y costos, igualmente establecer estrategias para el manejo adecuado de los suministros y bienes que hacen parte de la Empresa. Por lo anterior, se requiere la adición y prórroga del contrato No 30 de 2022. Es de gran importancia y se hace conveniente, generar estrategias que definan los parámetros financieros y de mercado que establece la Empresa, con el fin de soportar sus rendimientos en un mejor manejo del recurso, llevando a EMPOCALDAS S.A E.S.P. a generar mayor utilidad y menos costos en la operación, estableciendo políticas de mercado*



y estrategias financieras. Se hace entonces oportuno contar con una persona de experiencia que apoye las políticas financieras ante la gerencia de la Empresa en estrategias que generen políticas y fortalezcan cada departamento y área dentro de EMPOCALDAS S.A E.S.P". **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00514 del 20 de abril de 2022, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)". **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 030 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 030 de 2022 la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$17.233.056) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **26 días del mes de abril de 2022**.

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

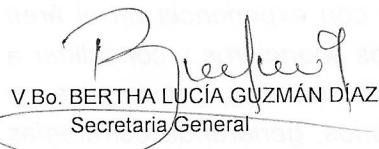
Gerente

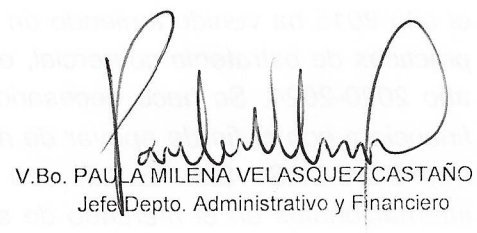
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**


Contratante

  
**ALBERTO ARANGO FERRER**

Contratista

  
V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General

  
V.Bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

  
Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**  
Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

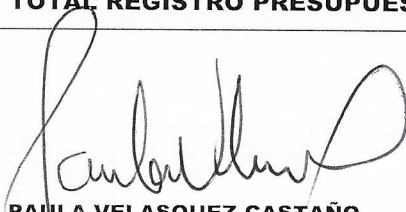
REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000641



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/26  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000514  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°030 DE 2022 BRINDAR ASESORIA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**BENEFICIARIO** ARANGO FERRER ALBERTO  
**C.C NRO** 10234041

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

| <b>RUBRO APROPIACION</b>           | <b>DESCRIPCION</b>                                 | <b>VALOR</b>      |
|------------------------------------|--|-------------------|
| 21201010050205                     | Otros productos de la propiedad intelectual (honor | 17,233,056        |
| <b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b> |  | <b>17,233,056</b> |

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

**PLAZO DE EJECUCION 66 DIAS**

